OS No FIAV-317 DE 2024 - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - FIAV				
FECHA	10/8/2024			
NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN				
Descripción de la necesidad				
Es necesario contar con los servicios artísticos como actriz/actor dentro del evento del lanzamiento del Festival Internacional de las Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ para activar la presencia de marca del Festival el día 13 de agosto de 2024 en el Centro Nacional de las Artes de 1:00 pm a 7:00 pm, asistiendo a dos ensayos los días 10 y 12 de 2024. *Esta necesidad fue autorizada en el Comité Operativo No.7 del Convenio Interadministrativo No. 730 de 2024, en el que se aprobó el servicio en mención y se remitieron los términos de esta para proceder con la expedición de la orden de servicio.*				
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE**	**CEDULA / NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CELULAR**
	SAMANTHA AGUDELO CAÑAS	1.018.413.172	samagudelo@hotmail.com	3183147842
OBJETO				
Prestar servicios artísticos como actriz dentro del evento de lanzamiento del Festival Internacional de las Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ para activar la presencia de marca del Festival el día 13 de agosto de 2024 en el Centro Nacional de las Artes de 1:00 pm a 7:00 pm, asistiendo a dos ensayos los días 10 y 12 de 2024.				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
1. Realizar la activiación de marca del FIAV en el evento de lanzamiento el día 13 de agosto de 2024. 2. Asistir a los ensayos programados los días 10 y 12 de agosto. 3. Cumplir con las indicaciones y sugerencias del director artístico de la activación. 4. Asistir a las pruebas de vestuario y maquillaje que se programen en pro de la activación artística. 5. Cuidar y entrega en buen estado los elementos de vestuario y utilería que se usen en los ensayos y en la activación artística. 6. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.				
OBLIGACIONES DE COCREA				
1.Ejercer la supervisión de la orden de servicio. 2.Cancelar a EL (LA) CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción. 3.Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 4.Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente orden de servicio, cuando a ello hubiere lugar.				
VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.				
El valor de la presente orden de servicio es por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar. La orden de servicio se encuentra respaldada presupuestalmente con el CR-84 del 10 de agosto de 2024 fuente SCRD.				
ENTREGABLES				
N/A				
FORMA DE PAGO				
Un único pago por el 100% del valor de la orden de servicio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.				
PLAZO				
DESDE	10/8/2024	**HASTA**	13/8/2024	
SUPERVISOR				
Será ejercida por Yulieth Sánchez contratista de Cocrea o quien durante la ejecución designe Cocrea.				
GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL				
	NOMBRE DEL PROYECTO	FIAV		

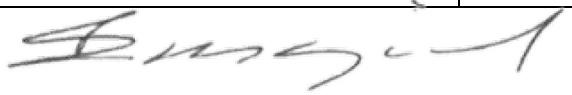
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**RUBRO**	COMPONENTE ARTÍSTICO
	ACTIVIDAD	ESCENA BOGOTANA
	FUENTE DE RECURSOS	SCRD

LUGAR DE EJECUCIÓN
Bogotá D.C. (Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella)

DETALLE TIQUETES AEREOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
El contratista tendra derecho a tiquetes aereos y/o terrestres	SI		NO	X
El contratista tendra derecho a gastos de desplazamiento	SI		NO	X

AÉREOS		**TERRESTRES**	

TRAYECTOS SOLICITADOS			
IDA	BOGOTÁ	XXXXX	OBSERVACIONES
VUELTA	XXXXX	BOGOTÁ	OBSERVACIONES

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
Alojamiento		
Alimentación		
Transp. Terrestre		
FIRMA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA		
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO COCREA	